

estipio y el infante D^{no} Benet^o de la villa de Eybar
y cura Pector de su aneja de S.ⁿ Miguel de Aguinaga
y en el libro coniente de bautizados de ella año 1793,
cara, se halla la partida siguiente

Maria Lorenza de S.ⁿ Martin

En veinte y seis de Febrero de mil setecientos noventa y uno
yo D.ⁿ Gabriel de Barzabal cura de esta ante Iglesia de
Aguinaga bautice a una niña, que nació a las ocho de la
mañana del día anterior, a quien puse por nombre Maria
Lorenza hija legitima de Matheo de S.ⁿ Martin, y de Maria
garita de Guisasola, a quel n^{al} de esta, y esta n^{al} de esta
Maria; Abuelo paterno Pedro de S.ⁿ Martin n^{al} de esta
y Sebastian de Sarranaga n^{al} de Placencia; Maternos
Juan de Guisasola y Maria de Maiztegui naturales de Ma.
Maria; Fueron Padrinos Lorenzo de Oroz y Maria de Ache,
a quienes adverti el parentesco espiritual, y demas oblige-
ciones, y en fe de ello fuime= D.ⁿ Gabriel de Barzabal

Corresponde la precedente copia de partida con su original que
existe en dho libro y fol.^o a que me refiero, y para q.^e conste donde
convenga doy la presente q.^e fuime en la referida aneja de Agui-
naga a veinte y dos de Abril de mil ochocientos veinte y ocho

Juan Baup.^o de Sarriena

Imprim.
En el infro libro Real publico de S. M. mis
del fijo numero de esta villa de Erma, Doy fe que
D.ⁿ Juan Baup.^o de Sarriena por quien va dada y
firmada la precedente certification y como en ella se
titula D.^{no} Beneficiado de la Parroquia de la
villa de Eybar, y cura Pector de su aneja de S.ⁿ
Miguel de Aguinaga de la eccl.^{ia} de la Provincia de
Guipuzcoa, y suia la firma y rubrica con que sube



crise, y a Semefantes sus Certificados siempre se
les ha dado y da entera fe y Credito en ambas
partes. Y para q. conste donde convenga sus lo
presente. Y Signo y firma en esta villa de
Soria a Veinteynueve de Abril de mil ochocientos
veintaydos; y papel común por no
haber del Sello en este. Y. A. L. Suor.
De Vircaya en obediencia de sus Leyes formales.

S

Seo de Soria il Baro

E

E